

Circular: CDP-100401
Jueves 08 de Abril de 2010
"2010: Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
Y del Centenario de la Revolución Mexicana"

C I R C U L A R

Para: Lic. Mónica Rafaela Quintero; C. Mercedes Rivera Valdez, Recepcionistas

Para conocimiento de: Comunidad ITESCA

Por medio de la presente me es grato saludarles y hacer de su conocimiento y pedirles que a partir de la fecha de este oficio debemos tomar medidas que nos ayuden a llevar un mejor control de las llamadas que se hacen a través de los teléfonos institucionales asignados al área a su digno cargo.

Por lo anterior les pido que las llamadas que el personal de ITESCA les solicite hacer estén autorizadas mínimamente de manera verbal por su jefe inmediato cuando estas sean a celular o de larga distancia y, debemos llevar un registro de los números y lugares a los que se hablan, así como, nombres de quienes los autorizan.

No están autorizadas por ningún motivo llamadas para personas ajenas a la institución al menos que sean autorizadas por el Director o por el Subdirector de Planeación y Administración. Lo anterior con la finalidad de tener un mejor control de este recurso que es de muy alto costo económico para nuestra casa de estudios.

Sin otro en particular y agradeciendo su atención y comprensión a la presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Alberto Carlos Castro Franco
Jefe del Departamento de Personal
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme

C.c.p. Mtro. Paulino Antonio Sánchez López
C.c.p. Ing. Florentino Ruiz Cervantes
C.c.p. Archivo



SEC

ITESCA. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
CARRETERA INTERNACIONAL A NOGALES KM.2 S/N | TEL. +52(644) 410-86-50 Y 410-86-51
CIUDAD OBREGÓN, SONORA. MÉXICO | www.itesca.edu.mx

